



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 79/2022



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
22/11/2022 12:27:20



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.507, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020, 05/2020, las Disposiciones OAF Nro. 58 y 66/2022, la Circular con Consulta N° 9/2022 y la Actuación Interna N° 30-00081247 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la contratación llave en mano de un sistema de videovigilancia y controles de acceso para el edificio de Tuyú 86, donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 58/2022, se autorizó el llamado a la Contratación Directa Menor N° 13/2022, tendiente a lograr la adquisición citada, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados, con un presupuesto oficial estimado para los subrenglones 1.1 al 1.7 en la suma total de dólares estadounidenses veintiún mil quinientos cincuenta y seis con 27/100

“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

(U\$S21.556,27) y para el subrenglón 1.8 en la suma total de pesos un millón tres mil quinientos siete con 06/100 (\$1.003.507,06), ambos presupuestos IVA incluido.

Que con motivo de consultas efectuadas por proveedores interesados, se emitió la Circular con Consulta N° 9/2022, siendo debidamente publicada y notificada conforme indica la normativa.

Que sin perjuicio de ello, y en virtud de nuevas consultas, se suscribió la Disposición OAF N° 66/2022, en la cual se contestaron las mismas y atendiendo al tiempo en que se realizó la devolución correspondió prorrogar la fecha de apertura prevista inicialmente para el 3 de noviembre del corriente.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el día citado mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar una (1) oferta de la firma SYSTEMNET S.A. por un importe de dólares estadounidenses veintiún mil quinientos cuarenta y tres con 33/100 (U\$S21.543,33) para los subrenglones 1.1 al 1.7 y de pesos novecientos ochenta y siete mil ciento treinta y dos con 35/100 (\$987.132,35) para el subrenglón 1.8, todas IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Qué, se dio intervención el área requirente –Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos-, elevando el correspondiente informe técnico de la oferta recibida mediante Informe DIRSI N° 14/2022, indicando que cumple



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

con los requerimientos técnicos establecidos para la presente contratación.

Que, en atención a lo expuesto, corresponde adjudicar a la firma SYSTEMNET S.A. (CUIT 30-70714639-3) el renglón N° 1 de la Contratación Directa Menor N° 13/2022, de acuerdo al siguiente detalle: Subrenglón 1.1 Provisión de catorce (14) cámaras IP tipo domo, por la suma de Dólares Estadounidenses siete mil seiscientos cuarenta con 08/100 (U\$S7.640,08); Subrenglón 1.2 Provisión de seis (6) cámaras IP tipo bullet, por la suma de dólares estadounidenses tres mil quinientos sesenta y nueve con 34/100 (U\$S3.569,34); Subrenglón 1.3 Provisión de tres (3) cámaras IP tipo bullet, por la suma de dólares estadounidenses un mil trescientos treinta y dos con 03/100 (U\$S1.332,03); Subrenglón 1.4 Provisión de un (1) equipo NVR (Network Video Recorder), por la suma de dólares estadounidenses tres mil setecientos cuarenta y siete con 94/100 (U\$S3.747,94); Subrenglón 1.5 Provisión de cuatro (4) discos HDD, según pliego de especificaciones técnicas, por la suma de dólares estadounidenses un mil seiscientos diecisiete con 64/100 (U\$S1.617,64); Subrenglón 1.6 Provisión de doce (12) equipos de control de acceso biométrico, por la suma de dólares estadounidenses dos mil ciento veintiocho con 92/100 (U\$S2.128,92); Subrenglón 1.7 Provisión de dos (2) equipos conmutadores (switch), por la suma de dólares estadounidenses un mil quinientos siete con 38/100 (U\$S1.507,38) y Subrenglón 1.8 Contratación de los servicios de instalación, configuración, puesta en funcionamiento y capacitación de toda la solución, por la suma

total de pesos novecientos ochenta y siete mil ciento treinta y dos con 35/100 (\$987.132,35), todos los valores mencionados son IVA incluido.

Que, la firma adjudicataria deberá integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b), Art. 93 inciso d) y 106 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que, asimismo, y en virtud de la forma de pago prevista en la cláusula 28 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, corresponde aprobar el pago adelantado del cincuenta por ciento (50%) del monto que se propicia adjudicar para los subrenglones 1.1 a 1.7, por la suma total de dólares estadounidenses diez mil setecientos setenta y uno con 66/100 (U\$S10.771,66) IVA incluido, debiendo la adjudicataria integrar la contragarantía por el cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 793/2022, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y 05/2020



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa Menor N° 13/2022 (Art. 38° de la Ley N° 2095), tendiente a lograr la contratación llave en mano de un sistema de videovigilancia y controles de acceso para el edificio de Tuyú 86, donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar a la firma SYSTEMNET S.A. (CUIT 30-70714639-3), el Renglón N° 1 de la Contratación Directa Menor N° 13/2022, de acuerdo al siguiente detalle: Subrenglón 1.1 Provisión de catorce (14) cámaras IP tipo domo, por la suma de dólares estadounidenses siete mil seiscientos cuarenta con 08/100 (U\$S7.640,08), subrenglón 1.2 Provisión de seis (6) cámaras IP tipo bullet, por la suma de dólares estadounidenses tres mil quinientos sesenta y nueve con 34/100 (U\$S3.569,34), subrenglón 1.3 Provisión de tres (3) cámaras IP tipo bullet, por la suma de dólares

“2022 - Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

estadounidenses un mil trescientos treinta y dos con 03/100 (U\$S1.332,03), subrenglón 1.4 Provisión de un (1) equipo NVR (Network Video Recorder), por la suma de dólares estadounidenses tres mil setecientos cuarenta y siete con 94/100 (U\$S3.747,94), subrenglón 1.5 Provisión de cuatro (4) discos HDD, según pliego de especificaciones técnicas, por la suma de dólares estadounidenses un mil seiscientos diecisiete con 64/100 (U\$S1.617,64), subrenglón 1.6 Provisión de doce (12) equipos de control de acceso biométrico, por la suma de dólares estadounidenses dos mil ciento veintiocho con 92/100 (U\$S2.128,92), subrenglón 1.7 Provisión de dos (2) equipos conmutadores (switch), por la suma de dólares estadounidenses un mil quinientos siete con 38/100 (U\$S1.507,38), subrenglón 1.8 Contratación de los servicios de instalación, configuración, puesta en funcionamiento y capacitación de toda la solución, por la suma total de pesos novecientos ochenta y siete mil ciento treinta y dos con 35/100 (\$987.132,35), todos los subrenglones mencionados IVA incluido.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el gasto por la suma total de dólares veintiún mil quinientos cuarenta y tres con 33/100 (U\$S21.543,33) para los subrenglones 1.1 al 1.7 y la suma de pesos novecientos ochenta y siete mil ciento treinta y dos con 35/100 (\$987.132,35) ambas ofertas IVA incluido, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio y el 2023.

ARTÍCULO 4º. Aprobar a favor de la firma SYSTEMNET S.A. el pago adelantado del cincuenta por ciento (50%) del monto que se propicia adjudicar para los subrenglones 1.1 a 1.7, por la suma total de dólares estadounidenses diez mil setecientos setenta y uno con 66/100 (U\$S10.771,66) IVA incluido, debiendo integrar la contragarantía por el cien por



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto, en los términos y alcances de lo establecido en la cláusula 28 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente.

ARTÍCULO 5°. Requerir a la firma adjudicataria la integración de la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, de conformidad con establecido en la cláusula 23 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado.

ARTÍCULO 6°. Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a las firmas oferentes, a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Área de Asistencia Legal y Técnica y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 79/2022.